



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0032436/2014, por el cual el Área CENTRO DE CÓMPUTOS, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 599-HCD-2013 se designa al Sr. Miguel Ángel SOLINAS PALACIO como BECARIO del Área CENTRO DE CÓMPUTOS;

Que se cometió un error en el Art. 1º de la Resolución N° 599-H.C.D.-2013 y el mismo debe subsanarse;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 599 -HCD-2013:

DONDE DICE: "...a partir del 01 de Junio de 2013 y por el término de 12 (doce) meses"

DEBE DECIR: "...a partir del 01 de Agosto de 2013 y por el término de 12 (doce) meses"

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Área Centro de Cómputos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 530-H.C.D.-2014

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina